

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS

(FOGAIBA)

7335

Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito de la Resolución del presidente del FOGAIBA de 26 de enero de 2016 de convocatoria, para el año 2016, de determinadas ayudas comunitarias directas a la agricultura y a la ganadería

Por Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares de 26 de enero de 2016, publicada en el BOIB núm. 15, de 30 de enero de 2016, se convocaron determinadas ayudas comunitarias directas a la agricultura y a la ganadería para el año 2016. Esta Resolución fue modificada por resoluciones de 28 de abril (BOIB n.º 54, de 30 de abril de 2016) y de 16 de mayo (BOIB n.º 63, de 19 de mayo de 2016) de este año.

De acuerdo con lo establecido en el punto 1 del apartado segundo de la Resolución mencionada, la ayuda nacional a los frutos de cáscara será financiada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA). El FOGAIBA complementará la ayuda financiada por el MAGRAMA con un importe de hasta un máximo de 1.000,00 euros, incluida la aportación del MAGRAMA, con cargo a los presupuestos del FOGAIBA, para el ejercicio 2016.

De acuerdo con lo establecido en el apartado segundo, punto 2 de la Resolución mencionada, las cuantías previstas en el punto anterior podrán verse incrementadas con las cuantías adicionales por un importe de hasta un máximo de 1.500.000,00 euros.

En la Conferencia Sectorial celebrada el día 4 de octubre de 2016, se asignó a la comunidad autónoma de las Islas Baleares, para la financiación de esta línea, la cantidad de ciento sesenta y tres mil cien euros con sesenta y ocho céntimos (163.100,68 €), a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Posteriormente, el FEGA nos ha comunicado que, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, el importe unitario de la ayuda financiada por el MAGRAMA para la campaña 2016/2017 es de 8,43 €/ha, lo que supone un máximo de ciento setenta y cinco mil euros (175.000,00 €) en cuanto a la ayuda financiada por el MAGRAMA.

Atendiendo al gran número de solicitudes tramitadas y la gran superficie solicitada, y vista la disponibilidad presupuestaria, se procede a incrementar la cuantía destinada a la ayuda nacional a los frutos de cáscara en esta convocatoria.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del director-gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Incrementar el crédito destinado a la convocatoria de ayudas para la ayuda nacional a los frutos de cáscara, en el ámbito de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, correspondientes al año 2016, convocada mediante la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares de 26 de enero de 2016, publicada en el BOIB n.º 15, de 30 de enero de 2016, en quinientos veinticuatro mil euros (524.000,00 €), con lo que se destina un crédito final de quinientos veinticinco mil euros (525.000,00 €), que corresponden a ciento setenta y cinco mil euros (175.000,00 €) a cargo del MAGRAMA y trescientos cincuenta mil euros (350.000,00 €) a cargo del FOGAIBA.

Segundo

Esta Resolución debe comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y debe publicarse, junto con la corrección del extracto publicado, en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 3 de julio de 2017

El presidente del FOGAIBA
Vicenç Vidal Matas

